

BOLETÍN ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN LABORAL Nº 18
Lima, Julio del 2007

- **DOCUMENTOS**

**PLAN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
2006-2011: EMPLEO Y DERECHOS LABORALES PARA TODOS LOS PERUANOS**

Bajo la consigna de “empleo y derechos laborales para todos los peruanos”, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hizo público su Plan sectorial para el período 2006-2011, trazándose como objetivo general el trabajo con acceso a beneficios sociales y laborales a través de la ejecución de tres grandes políticas: la promoción del empleo digno, pleno y productivo y la inserción en el mercado de trabajo en un marco de igualdad de oportunidades, especialmente para los grupos más vulnerables de la población; el fomento de un sistema democrático de relaciones laborales, y; la reforma y modernización del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

En materia de relaciones de trabajo, por ejemplo, se prevé que dichas políticas se ejecuten a través de la prevención y resolución de conflictos laborales (se ha previsto el lanzamiento de un Plan Nacional de prevención y solución de conflictos laborales y la centralización de las funciones técnico normativas de conciliación y arbitraje del Ministerio en un órgano con competencia nacional), del cumplimiento de derechos laborales y fundamentales (a través de una mayor y mejor fiscalización y la promoción de la responsabilidad social empresarial, la suscripción de convenios internacionales en materia de protección de los trabajadores migrantes. la ejecución de Planes nacionales en materia de derechos fundamentales en el trabajo y la consolidación del diálogo social).

Para acceder al documento:

http://www.mintra.gob.pe/contenidos/portal_de_transparencia/transparencia_2007/PLAN_SECTORIAL_MTPE_2006_2011.pdf

**PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE PROMOCIÓN COMERCIAL ENTRE
PERÚ Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América acordaron en el mes de junio el Protocolo de enmienda al Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos, firmado en Washington, DC, el 12 de abril de 2006.

En materia laboral, se establece el reconocimiento expreso de los derechos fundamentales contemplados en la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento (1998) (Declaración de la OIT): la libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva; la eliminación de toda forma de trabajo forzoso; la abolición efectiva del trabajo infantil y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación con respecto a empleo y ocupación.

Adicionalmente, se acuerda la imposibilidad de flexibilizar la legislación laboral en el sentido de incumplir con los derechos fundamentales; estableciendo la aplicación del mecanismo de solución de controversias del TLC ante incumplimiento del “capítulo laboral”. En este punto, es de resaltar que cuando el TLC hace referencia a la “legislación laboral”,

esta comprende aquella directamente relacionada a, entre otros, condiciones aceptables de trabajo respecto a salario mínimo, horas de trabajo y salud y seguridad ocupacionales.

El Protocolo fue aprobado por el Congreso peruano el 27 de junio.

Para acceder al documento:

<http://www.tlcperu-eeuu.gob.pe/downloads/documento/Protocolo%20de%20enmienda%20al%20Acuerdo%20de%20Promocion%20Comercial%20Peru%20-%20EEUU.pdf>

- **EVENTOS**

REUNIÓN TÉCNICA EN TORNO AL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

La V Conferencia Iberoamericana de Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social, celebrada en Segovia (España) en septiembre de 2005, encomendó a la OISS la elaboración y gestión de un Convenio Multilateral de Seguridad Social de la Comunidad Iberoamericana, encaminado a garantizar los derechos provisionales de los trabajadores migrantes y sus familias, reconociendo el tiempo de aportación realizada a los sistemas de pensiones en el país de origen.

El texto del borrador, ha sido sometido a reuniones de expertos designados por los 21 países signatarios en diversas Sesiones, destacándose las tres Reuniones Técnicas celebradas a lo largo de este proceso, en Montevideo en octubre de 2006, en Santiago de Chile en abril de 2007 y en Sao Paulo el pasado mes de junio.

Éste será sometido a análisis en la VI Conferencia Iberoamericana de Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social, que tendrá lugar en la Ciudad de Iquique en el mes de julio, y de ser aprobado se someterá a su suscripción por los Jefes de Estado y de Gobierno en la XVII Cumbre Iberoamericana, que se desarrollará en Santiago de Chile los días 10 y 11 de noviembre del presente año.

Para más información:

<http://www.oiss.org/>

12 DE JUNIO: DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

Desde el año 2002, y por iniciativa de la OIT, el 12 de junio se celebra el día mundial contra el trabajo infantil a fin de captar interés y apoyo en su campaña en contra del trabajo infantil por parte de los gobiernos y de los interlocutores sociales de la OIT, la sociedad civil y otros interesados, como las escuelas, los grupos de jóvenes y de mujeres, y los medios de comunicación.

Este año, el Día mundial contra el trabajo infantil se dedicó a la erradicación del trabajo infantil en la agricultura. A nivel mundial, la agricultura es el sector en donde se encuentra aproximadamente el 70% de trabajo infantil. Más de 132 millones de niños y niñas de 5 a 14 años de edad trabajan frecuentemente en fincas y plantaciones, cosechando y plantando, pulverizando pesticidas y cuidando el ganado, tareas que no necesariamente se adaptan a la edad del niño e interfieren con su escolaridad ni con su tiempo libre, siendo ajenas a su entorno rural

Más información sobre el trabajo infantil en la agricultura:

<http://www.ilo.org/ipec/areas/Agriculture/lang--es/index.htm>

Información sobre eventos realizados en Perú a propósito del Día mundial contra el trabajo infantil 2007:

<http://www.ilo.org/ipecinfo/product/viewProduct.do;?productId=4529>

ACTIVIDADES DE LA SPDTSS

JORNADA DE REFLEXIÓN SOBRE LA VISIÓN-MISIÓN INSTITUCIONAL

El pasado viernes 11 de mayo, en el auditorio del Estudio Echeopar, se llevó a cabo la Jornada de reflexión sobre la misión-visión institucional, con la participación de 18 asociados, en la cual se acordó lo siguiente:

- **Visión:** Consolidar la institución como actor científico relevante del derecho laboral y la seguridad social, constituyéndose en un referente para la comunidad.
- **Misión:** Fortalecerse y promover el desarrollo y la vigencia del derecho del trabajo y la seguridad social en el Perú, a través de su estudio, investigación, conocimiento y difusión como expresión de su compromiso con la realidad social.

Dichos fines se llevarían a cabo mediante:

- Seminarios
- Eventos internos
- Promoción de debates o diálogos sobre temas laborales relevantes
- Promoción de la investigación científica
- Publicaciones periódicas
- Publicación de libros
- Participación en órganos de dialogo social y consulta como el CNT
- Reuniones temáticas motivadoras
- Valores y principios:

- Miembros:

- Excelencia académica
- Rigor científico
- Compromiso
- Solvencia moral y ética

- Institución:

- Autonomía – Independencia
- Pluralidad
- Equilibrio – Ponderación
- Espíritu asociativo

PRIMER DESAYUNO LABORAL 2007

El día vienes 18 de mayo, en el hotel Sonesta, se llevo a cabo el primer desayuno laboral del presente año. Dicho desayuno, en el cual estuvieron presentes 16 asociados, dio lugar a la conferencia del señor José Luís Daza, quien expuso acerca de la economía informal y el trabajo no declarado en nuestro país.

NOVEDADES NORMATIVAS

Resolución N° 29012 (Pub. 01/05/07) Aprueban el Convenio N° 176 de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo en minas

Para acceder al texto del Convenio:
<http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C176>

Decreto Supremo N° 009-2007-TR (Pub. 03/05/07) Aprueban el "Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso"

Para acceder al texto del Plan:
http://www.mintra.gob.pe/documentos/trabajo_forzoso.pdf

Resolución Ministerial N° 118-2007-TR (Pub. 03/05/07) Crean Certificación de Buenas Prácticas Laborales a ser otorgada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Decreto Supremo N° 061-2007-EF (Pub. 24/05/07) Modifican disposiciones del TUO del Reglamento de la Ley del Sistema Privado de Pensiones referidas al sistema de evaluación de invalidez en el mismo

Resolución Ministerial N° 142-2007-TR (Pub. 24/05/07) Modifican los modelos de convenios sobre modalidades formativas laborales.

Para acceder a los modelos:
http://www.mintra.gob.pe/contenidos/legislacion/formativoLaborales/RM_142_2007_5.pdf

Resolución N° 096-2007/SUNAT (Pub. 24/05/07) Aprueban la nueva versión del PDT Remuneraciones Formulario Virtual 600.

Resolución Ministerial N° 148-2007-TR (Pub. 26/05/07) Aprueban el Reglamento de constitución y funcionamiento del Comité y designación y funciones del supervisor de seguridad y salud en el trabajo y documentos complementarios.

A través de la presente resolución se aprueban los instrumentos normativos complementarios que se relacionan a la obligación de implementar adecuadas condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo, conforme se exige en el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Supremo N° 009-2005-TR). En efecto, esta norma aprobó los siguientes instrumentos:

- Reglamento de Constitución y Funcionamiento del Comité y Designación y Funciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Publicado en el diario oficial El Peruano el 01/06/2007, en calidad de anexo de la Resolución Ministerial N° 148-2007-TR).
- Modelo de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Guía Básica sobre Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y
- Guía Técnica de Registros.

Los documentos se encuentran publicados en la página Web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo:

http://www.mintra.gob.pe/sst_prot_insp_segur_legislacion.php

Resolución Ministerial N° 150-2007-TR (Pub. 26/05/07) Aprueban directiva sobre el procedimiento para la consolidación de la información de los contratos individuales de trabajo registrados en las Direcciones Regionales a nivel nacional para el Registro de Deudores Alimentarios morosos.

Resolución Ministerial Nº 151-2007-TR (Pub. 26/05/07) Regulan el procedimiento de inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de Empleo.

Resolución Ministerial Nº 149-2007-TR (Pub. 28/05/07) Aprueban el lineamiento de la presentación del Formulario de Declaración Jurada sobre información de Planillas Junio 2007.

Decreto Supremo Nº 063-2007-EF (Pub. 29/05/07) Reglamentan la ley de libre desafiliación informada, pensión mínima y complementaria y régimen de jubilación anticipada.

Decreto Supremo Nº 012-2007-TR (Pub. 01/06/07) Declaran el 23 de junio como feriado no laborable en Chimbote.

Resolución Ministerial Nº 457-2007-MINSA (Pub. 06/06/07) Publican en la Web del MINSA Anteproyecto de Reglamento sobre ruido ocupacional.

Para acceder al texto del Anteproyecto:

<ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2007/RM457-2007.pdf>

Decreto Supremo Nº 013-2007-TR (Pub. 08/06/07) Reglamentan el DS Nº 020-2005- y la Ley Nº 28738 sobre ceses irregulares en el sector público.

Resolución SBS Nº 827-2007 (Pub. 30/06/07) Aprueba el reglamento operativo para las pensiones mínima y complementaria del Sistema Privado de Pensiones.

Decreto Supremo Nº 014-2007-TR (Pub. 30/06/07) Modifican el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo a fin de que, en la negociación colectiva en empresas del Estado, cuando se someta la solución del conflicto a arbitraje y los árbitros designados por cada una de las partes no se pongan de acuerdo en la designación del tercero, lo designe un órgano independiente. El texto original otorgaba dicha facultas al extinto Ministerio de la Presidencia.